



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

La convocatoria de las pruebas selectivas arriba citadas establece en su base 6.1.3, último apartado, que el Tribunal publicitará en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del tercer ejercicio de la oposición.

Y en la base 8.1.3 se dispone que el tercer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal, reunido el día de 22 de septiembre de 2021, acuerda que en el tercer ejercicio se valorará, además de la corrección de las respuestas, la claridad expositiva y concreción, y la corrección en la expresión escrita, hasta la puntuación máxima señalada para cada una de las cuestiones planteadas. La escritura debe ser legible; en caso contrario, las palabras o párrafos ilegibles no serán consideradas.

El ejercicio consta de tres supuestos, puntuados del siguiente modo:

- Supuesto 1 (6 puntos), integrado por tres cuestiones con idéntico valor cada una (2 puntos);
- Supuesto 2 (8 puntos), con dos cuestiones cuyo valor será de 5 y 3 puntos, respectivamente.
- Supuesto 3 (6 puntos), con dos cuestiones con idéntico valor cada una (3 puntos).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal,
M^a Angeles López Pardos